

REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución del H. Consejo Directivo Nº 78/98, mediante la cual se aprueba la Resolución Decanal Nº 223/98; y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario se consigno el Nº 213/98, debiendo ser Resolución Nº 223/98;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1°..- Rectificar el art. 1° de la Resolución del H. Consejo Directivo N° 78/98 donde dice: "Aprobar Resolución Decanal N° 213/98...", debe decir: Aprobar Resolución Decanal N° 223/98, continuando el resto del texto.

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y elévese al H. Consejo Directivo a sus efectos.

AB. LUIS HORACIO COPPARI SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE CHANGE OF OTHER OF OTHER OTHER

DE RAMON P. YANZI FERREIR

FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION Nº 256/98.-